

Términos y condiciones “SORTEO artículos de UTEC Store”

I. ANTECEDENTES

UTEC es una institución sin fines de lucro que tiene como propósito proporcionar una formación integral e interdisciplinaria, brindando a sus alumnos conocimientos científicos, así como una sólida base humanista, impulsando el desarrollo tecnológico de Latinoamérica y el mundo.

En ese marco conceptual UTEC convoca a participar en “Sorteo de artículos de UTEC Store” (en adelante, “EL SORTEO”). EL SORTEO tiene por finalidad difundir UTEC Store en la comunidad UTEC.

II. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El sorteo es organizado por UTEC.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar del Sorteo aquellas personas naturales mayores de 15 años que residan en Lima Metropolitana y Callao; que cuenten con Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería de la República del Perú; y que cumplan con todos los requisitos señalados en los presentes Términos y Condiciones.

III. VIGENCIA

- **Inicio del SORTEO:** 19 de setiembre de 2025
- **Final del SORTEO:** 14 de octubre de 2025
- **Anuncio de ganador:** 15 de octubre Será comunicado presencialmente en el show de talentos (15 de octubre) y se publicará por medio de historias de @experienciauniversitariautec
- **Premio :** Una polera, una mochila y un maletín. Uno para cada persona seleccionada.

IV. MECÁNICA DEL SORTEO

Para poder participar, deben seguir los siguientes pasos:

1. El participante deberá realizar compras en UTEC Store, por montos iguales o mayores a S/20.00.
2. Todas las compras iguales o mayores a S/20 entran al sorteo de UTEC Store.
3. El 15 de octubre se seleccionarán 3 ganadores al azar por medio de la ruleta virtual. Tendremos un ganador seleccionado por cada premio.

V. ENTREGA DE PREMIOS

Se elegirá 3 ganadores. Los ganadores serán anunciados presencialmente en la Feria de talentos del día 15 de octubre, durante la Semana Universitaria y publicados en historias de @experienciauniversitariautec el día 16 de octubre. Los ganadores deberán mandar un mensaje directo al correo utecstore@utec.edu.pe para coordinar la entrega de su premio en el plazo de 15 días calendario después de la fecha de anuncio del ganador. La entrega del premio debe realizarse en día hábil y en horario de Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00pm en las oficinas de UTEC, cito en Jirón Medrano Silva 165, Barranco.

Al momento del anuncio del ganador, se validarán los datos. En caso sea un menor de edad, se solicitará al momento de la entrega del premio, la identificación y firma de su apoderado o tutor el cual deberá aceptar la participación del menor en la dinámica y la conformidad con el premio.

Se deja constancia que el premio ofrecido en este Sorteo no es canjeable por ningún otro producto o servicio. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona determinada como ganador del referido premio.

Se deja expresa constancia que UTEC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en el presente concurso, pudiendo hacer uso de los medios que crea conveniente, a fin de cumplir dicha finalidad. En caso de encontrar inconsistencias, se podrá descalificar al Participante o Ganador, estando UTEC en la potestad de disponer libremente de los premios.

VI. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases del Sorteo se encontrarán disponibles en la plataforma de UTEC Store.

UTEC se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, suspender el SORTEO e incluso cancelarlo en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de un post en el Instagram de @experienciauniveristariautec .

Todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente SORTEO, declaran que entienden y aceptan íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores del Sorteo en cuanto a los puntos ya abordados por las presentes bases.

VII. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Sólo podrán participar en el Sorteo personas naturales que cuenten con residencia y calidad migratoria legal en la República del Perú al momento de su participación.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este SORTEO, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de UTEC intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este SORTEO.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios de manera personal o en empresas que estén directamente relacionadas con el sorteo. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este SORTEO que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este SORTEO de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

No participan en el presente SORTEO productos falsos, adulterados, ni de importación paralela a la realizada por UTEC Store.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del número de teléfono celular utilizado durante el proceso de participación en el SORTEO será considerado como el usuario participante.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UTEC con oficinas para los efectos del SORTEO en Jirón Medrano Silva 165, Barranco, Lima; por su propio nombre, se compromete a proteger la información personal que usted nos suministre de conformidad con los términos y condiciones indicados en este documento. UTEC será el controlador de datos responsable del procesamiento de su información.

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, los participantes autorizan libremente a UTEC para que dé tratamiento a sus datos personales en base a su [Política de Privacidad](#) y/o los incorpore en su banco de datos denominado “Eventos UTEC” (Código de Registro: RNPDP-PJP N° 16046) por un plazo de 10 años o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar el Sorteo ; ii) Difundir sus datos personales en diversos medios de comunicación elegidos por UTEC respecto del Sorteo; iii) Actualizar los datos personales de los participantes; (v) Atender preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; y, (vi) fines estadísticos e históricos.

Los participantes han sido informados que: (i) UTEC garantiza la confidencialidad y buen uso de los datos personales; (ii) esta autorización es facultativa pero que, si no la otorga, ninguna de las finalidades arriba indicadas podrá realizarse, y (iii) podrá ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud a misdatos@utec.edu.pe.

Solo si el participante ha aceptado el uso de sus datos con fines de publicidad, UTEC podrá solicitar al ganador que participe en actividades publicitarias relacionadas con el Sorteo. La participación en actividades publicitarias es a discreción del participante y no es una condición de la Aceptación del Premio.

IX. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el Sorteo en los términos estipulados en las presentes Bases, con motivo de fuerza mayor como fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de UTEC, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el desarrollo del Sorteo, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante un correo.

UTEC no será responsable por el uso que se le brinde a los premios, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de los mismos.

UTEC emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas del Sorteo.

X. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por el Sorteo se regirán por las presentes Bases, y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose

todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XI. PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país dentro de los repost que realicen en sus redes sociales.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

Si existiese una discrepancia entre estas Bases y la información incluida en cualquier material promocional, prevalecerán estas Bases.

Texto legal:

Sorteo válido del 19 de setiembre al 14 de octubre del 2025

Organiza:

*Universidad de Ingeniería & Tecnología -
UTECRUC:20545990998*

*Para mayor información, contactarse con:
Universidad de Ingeniería y Tecnología -
UTECJr. Medrano Silva 165, Barranco, Lima,
Perú*